

# LAS CIUDADES AUTÓNOMAS DE CEUTA Y MELILLA

---

Gerardo Ruiz-Rico Ruiz  
Juan José Ruiz Ruiz

## Relaciones internacionales e inter-institucionales

El debate en torno a la *españolidad* de las Ciudades Autónomas ha estado presente a lo largo del año 2010, a través fundamentalmente del despliegue mediático que han producido declaraciones de algunas autoridades marroquíes, al cuestionar una vez más ese status y enfatizar lo que consideran es una «ocupación» colonialista por parte del Estado español. A su vez, estos posicionamientos nacionalistas de Marruecos, con independencia de la finalidad real que perseguían, han provocado un cruce de declaraciones y reacciones de representantes de los Ejecutivos autonómicos que no han hecho sino alimentar el contencioso o la polémica ya histórica. En esa misma línea, siguen sin aceptarse por Marruecos los fondos que destina la UE para el desarrollo económico y social de las zonas periféricas a las ciudades, como un signo de contestación a su actual estatus jurídico.

Las relaciones entre España y Marruecos en torno a las Ciudades Autónomas suelen estar presididas por la moderación de las posturas del Gobierno central, que obligan a veces a adoptar posiciones que han suscitado críticas lógicas en aquéllas cuando se las excluye de representación de aquéllas en foros internacionales bilaterales (Reunión de Alto Nivel).

Sin duda el acontecimiento más grave de las relaciones con el Reino Alauita fue la invasión por ciudadanos de ese país de la denominada «zona de nadie» en la frontera entre Melilla y Marruecos. Este incidente inyectó una intensa presión durante algunos días a las relaciones entre ambos países, lo que obligó a actuar de forma inmediata a la diplomacia española para normalizar la situación fronteriza. En las concentraciones de protesta llegaron a participar parlamentarios y alcaldes de ciudades marroquíes. El resultado fue además el bloqueo ocasional de la circulación de productos de primera necesidad hacia la ciudad de Melilla.

Los desencuentros internacionales se han producido igualmente con motivo de las visitas de algunos líderes políticos (Rajoy, Aznar), que han suscitado el rechazo del gobierno marroquí por lo que califican de un provocador acto de soberanía.

Poco favorable a la distensión sería la presentación de una moción en el Senado por parte del Partido Popular para marcar unas «líneas rojas» en la relación con el país vecino, entre las que se señalaba la exigencia por nuestro país del respeto a la libertad de circulación de personas y bienes en las fronteras de las Ciudades Autónomas.

En el ámbito de las relaciones inter-institucionales con el estado central hay que subrayar la inclusión de las dos Ciudades en la Comisión Mixta para la Unión Europea, iniciativa respaldada de forma unánime en el Senado, lo que va a permitir

encauzar de forma positiva y directa la participación y colaboración de ambas entidades en las diversas fases de configuración e integración del ordenamiento y las políticas comunitarias.

En esta misma línea habría que situar la aprobación de la creación por el Congreso de los Diputados, dentro de la Comisión Mixta para asuntos relacionados con la UE, de una ponencia de estudio sobre las especialidades de las Ciudades Autónomas en relación con los asuntos que les afectan y son decididos en la esfera comunitaria.

Precisamente, y en cuanto al régimen jurídico de la relación de las Ciudades dentro la UE, hay que recordar las propuestas de la Conferencia de Regiones Periféricas y Marítimas (Göteborg, Aberdeen) para que las Ciudades Autónomas reciban el mismo tratamiento de aquellas entidades subestatales que forman parte de este grupo. De este modo no se verían afectadas negativamente por la eliminación en el 2013 de las inversiones comunitarias procedentes de los Fondos Estructurales de cohesión de la UE. Esta es una de las principales demandas que centran la atención actualmente de los gobiernos autonómicos, en la medida en que ese tratamiento específico supone un elemento clave de su futuro socioeconómico.

En el caso de la Ciudad de Ceuta ese tratamiento singular reivindicado por su carácter periférico o «ultraperiférico», se ha concretado en un documento de base, aprobado por todos los grupos políticos de la Asamblea, en el que se detallan proyectos concretos: adopción por la UE del puerto de Ceuta como proyecto prioritario, la consideración de la línea marítima Algeciras-Ceuta como una de las llamadas «Autopistas del Mar» en la relación de Europa con el continente africano, un trato preferente de los productos originarios producidos en la ciudad frente a los productos de origen extracomunitario, o una mayor implicación de la ciudad autónoma en el desarrollo de las políticas migratorias de la Unión.

Para reforzar la presencia de los intereses autonómicos en la esfera institucional comunitaria se ha solicitado también su integración en el Comité de las Regiones de la UE. Este organismo ha dado respaldo a la propuesta de solicitar de la Unión un trato específico a las Ciudades debido a su notable singularidad geográfica y demográfica.

La colaboración intergubernamental se ha desarrollado también en la esfera local, mediante acuerdos con otros municipios (Melilla-Málaga) para la promoción del turismo principalmente. Sin embargo, quedan asignaturas pendientes; como la firma de un convenio de colaboración entre la Junta de Andalucía y la Ciudad de Melilla, que se ha visto «aparcado» por los últimos cambios en el Ejecutivo andaluz.

## Reforma Estatutaria

El debate político en torno a una futura reforma estatutaria en Ceuta ha tenido en la ciudad de Ceuta una intensidad especial. Aunque no se ha llegado a plasmar una iniciativa legislativa concreta, sin embargo sí que se han presentado por

la mayoría gubernamental, a través de su grupo parlamentario en la Asamblea, las condiciones y bases de una posible modificación del texto estatutario.

Se observan en esta propuesta algunos *mimetismos* respecto de algunos de los Estatutos aprobados en la última fase evolutiva del Estado Autonómico, además de recoger aspiraciones ya tradicionales.

En primer lugar se defiende –en esto sigue existiendo una divergencia con el resto de las fuerzas políticas (PSOE, UDCE)– la denominación y calificación como Comunidad Autónoma. Así mismo se propone la inclusión y desarrollo de un catálogo de derechos y principios estatutarios, y el reconocimiento de la singularidad y pluralidad lingüística. En el plano institucional se proyecta la creación de la figura del Defensor del Pueblo autonómico; la capacidad legislativa de la Asamblea de parlamentarios, junto a la legitimación de ésta para presentar recursos de inconstitucionalidad y conflictos de competencias. También se contempla la diferenciación o separación entre la presidencia de la Asamblea y la del Gobierno autonómico. En cuanto a las esferas competenciales, el proyecto prevé un elenco bastante amplio de competencias exclusivas, junto a otras compartidas y ejecutivas, que ensancharían notablemente la actual esfera competencial del autogobierno de la Ciudad Autónoma. En la línea con los nuevos Estatutos de otras CCAA, la propuesta del grupo popular contiene un desarrollo importante de los instrumentos de cooperación vertical y horizontal. Por último, contiene la aspiración de actualizar el Régimen Económico y Fiscal, como principal medio con el que hacer frente a los problemas que ocasiona su especial situación de «extrapeninsularidad», recogiendo igualmente el compromiso del Estado para obtener un status en la UE en consonancia con esa circunstancia.

La propuesta ha sido acogida con cierto grado de crítica por la UDC, ya que plantea una homogeneización en el trato de las lenguas de las diversas minorías cultural-étnicas (árabe ‘dariya’, jaquetía y el hindi), sin tener en cuenta la realidad social del árabe, hablado por un porcentaje muy superior de la población musulmana que existe en la ciudad.

En Melilla, se relanza en algún momento, aunque de forma bastante ocasional y con menor proyección política, la aspiración de convertir a la Ciudad Autónoma de Melilla en Comunidad Autónoma, sin que el discurso político «autonomista» se traslade después al terreno de las propuestas normativas concretas. La reivindicación se ampara en lo que el gobierno melillense califica como «petrificación legislativa» que ocasiona la falta de competencias legislativas de la entidad autónoma.

En el caso de Ceuta, los trabajos de la Comisión de Redacción para la reforma del Estatuto parecen haber quedado estancados, mientras la mayoría gubernamental apoya que cualquier iniciativa en este sentido debe ir precedida del informe económico previo sobre el coste de los posibles y futuros traspasos

No obstante, han animado el debate en este tema declaraciones, como las del ex-presidente de la Comunidad Autónoma de Andalucía –Rafael Escuredo– quien se ha partidario de reconvertir a las ciudades en Comunidades Autónomas con igual rango al resto de las entidades subestatales.

La posición del Ejecutivo estatal se pondría de relieve en unas declaraciones

del Secretario de Estado de Cooperación Territorial, quien manifestó no ser partidario de una reforma de los Estatutos de las Ciudades, sino de su aplicación al máximo de sus potencialidades.

En todo caso, parece que las dos Ciudades Autónomas siguen en la cola de las entidades territoriales que han asumido transferencias de competencias –Ceuta (21) y Melilla (24)– desde la aprobación de sus respectivos Estatutos de Autonomía. Un caso singular, sin embargo, es el de la competencia en materia de políticas activas de empleo, que al contrario del resto de las CCAA, las ciudades no han llegado a reclamar del Estado.

### **Economía y financiación**

La situación de crisis no ha dejado de tener repercusiones en la financiación de las Ciudades Autónomas. Sin embargo, la singularidad de éstas ha permitido mantener excepciones que repercuten favorablemente en el modelo de financiación. Es el caso del decreto-ley que restringe la capacidad de endeudamiento de las entidades locales, que no será aplicable a Ceuta y Melilla.

La grave crisis económica no ha impedido al Gobierno autonómico ceutí adoptar una postura favorable a continuar con un cierto nivel de endeudamiento de la entidad territorial, que vendría avalado por el mantenimiento de un nivel adecuado de los fondos de compensación interterritorial y un cierto incremento de la financiación autonómica; el destino de esa deuda sería la financiación de inversiones públicas en rehabilitación y adquisición de cuarteles para promover la construcción de viviendas o la construcción de un aparcamiento subterráneo.

### **Melilla**

La Asamblea de Melilla presentó en el 2010 una iniciativa legislativa, conforme al procedimiento previsto en el artículo 87.2º de la CE, en la que se solicitaba el aumento de la bonificación, hasta el 50%, en las cotizaciones a la seguridad de todos los sectores económicos. Esta propuesta –consensuada a la vez con la ciudad de Ceuta– suponía la necesidad de reformar la Ley de la Seguridad Social, y estaba orientada –según sus proponentes– a establecer unas condiciones favorables la creación de empleo en la Ciudad Autónoma. La iniciativa legislativa sería rechazada en el Congreso de los Diputados en el trámite de la toma en consideración, con el voto en contra de la mayoría socialista y la abstención de los nacionalistas catalanes y vascos. No obstante, la propuesta para modificar de bonificaciones fiscales a los diferentes sectores empresariales el régimen ha tenido una reacción final en el Gobierno de la nación, que ha promovido un principio de acuerdo para responder positivamente a la demanda de las Ciudades Autónomas.

La vida parlamentaria ha estado marcada, en primer lugar, por la Sentencia dictada por el tribunal Superior de Justicia de Andalucía, que estimaba la demanda presentada por los grupos de la oposición contra la negativa de la presidencia de la Asamblea de aceptar una serie de preguntas, más una interpelación, sobre la autoridad portuaria. Sin embargo, esta decisión judicial no ha llevado a

la repetición de la sesión de control en la que se produjo la lesión en los derechos de los parlamentarios.

Todavía dentro de la institución parlamentaria, se rechazó la propuesta de los grupos de la oposición para celebrar sesiones semanales de control, en lugar de hacerlo cada dos meses, como establece el Reglamento de la Cámara. En definitiva la polémica en torno a la interpretación de las normas que rigen el funcionamiento de la Asamblea ha sido una constante durante el 2010, con denuncias de la oposición por una interpretación restrictiva de los instrumentos de control por parte de la Mesa y Presidencia.

Entre las iniciativas políticas innovadoras, destaca la propuesta impulsada a través de una moción en la Asamblea, por Coalición por Melilla (CpM) de una policía local específica para apoyo en la frontera, con conocimiento del idioma tamazight. Por otro lado, la competencia de la Ciudad para poner en marcha una policía local especializada en medio ambiente y movilidad ha sido ratificada por sentencia del TSJA, en una sentencia que desestima el recurso planteado por el sindicato UGT y la delegación del Gobierno central.

La financiación específica del Estado español hacia Melilla sigue siendo una tónica habitual de las actuaciones en materia socioeconómica. De este modo, y gracias a los Fondos Estatales para el Empleo, por ejemplo, se ha podido incentivar la creación de puestos de trabajo en la ciudad; se añade fondos estatales para la rehabilitación de viviendas, programas sociales, sostenibilidad de empleo, etc. Continúa además la línea de cooperación con el Ministerio de Defensa para la cesión de terrenos de antiguos acuartelamientos con los que hacer frente a las necesidades residenciales y de equipamientos públicos.

La política de inversiones y subvenciones sigue ofreciendo casos de actuaciones del Estado central para favorecer el desarrollo económico de la ciudad. Uno de ellos ha sido la concesión de préstamos del Instituto de Crédito Oficial a pymes y autónomos locales.

De igual modo sobresalen las medidas que intentan potenciar el desarrollo de las relaciones comerciales de Melilla con el territorio exterior, a través de la constitución de proyectos como el de Plashima, cofinanciado con Fondos Feder; o la transferencia con cargo al Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local para la realización de varios proyectos educativos y culturales.

Sin embargo, la implementación de una de estas medidas, como la selección de trabajadores para los Planes de Empleo, aprobado por la Delegación del Gobierno, ha estado en el origen de una auténtica revuelta social que afectó a algunos barrios periféricos de la ciudad.

La inversión orientada al fomento del empleo en general parece mantenerse en los niveles anteriores, pese a la grave situación de crisis. No obstante, esta última ha disparado los niveles de demanda de servicios sociales entre colectivos sobre los que está repercutiendo especialmente.

Dentro de la esfera de las relaciones interculturales se ha celebrado por primera vez (7 de noviembre), como fiesta oficial de la Ciudad el Aid-El Kebir o Pascua del Sacrificio, con un respaldo institucional destacable. De este modo, se

pone en práctica una decisión, adoptada por el Gobierno el año anterior, que promueve el acercamiento de las instituciones locales a la realidad sociológica de la ciudad, con el 40% de población musulmana.

En lo que se refiere todavía a la dimensión «multicultural», destacaríamos en primer lugar la celebración en Melilla de un encuentro sobre el proyecto de Alianza de Civilizaciones y su proyección en la esfera local. Dentro de las iniciativas locales, el Instituto de las Culturas ha aprobado proyectos de investigación relacionados con diferentes aspectos histórico-culturales de la ciudad.

Las comunicaciones con la península parecen mejorar con el incremento significativo de viajeros en los vuelos entre la ciudad y Málaga, promovido por el abaratamiento de las tarifas para un número elevado de billetes en los vuelos entre varias ciudades de Andalucía (Málaga, Granada, Almería) y Madrid. Por otra parte, la comunicación marítima ha evolucionado positivamente gracias a una rebaja también en las tarifas de los barcos que circulan entre Melilla y las ciudades de Málaga y Almería.

El problema de la inmigración irregular sigue presentando los tradicionales niveles de incidencia. Uno de los principales es el de reintegración de los menores no acompañados, cuya solución no se obtiene con la celeridad necesaria debido a la frecuente falta de cooperación de las autoridades marroquíes, denunciada permanentemente por los gobiernos de las Ciudades Autónomas.

## Ceuta

La singularidad multicultural de Ceuta ha conducido a la presentación, y aprobación posterior, en la Comisión Mixta (Congreso, Senado) de una proposición no de ley para que la Ciudad sea considerada como lugar y foro del diálogo intercultural en el Mediterráneo. La iniciativa fue presentada por el Partido Popular, pero recibió el respaldo también del PSOE.

La comunidad musulmana, sin embargo, se encuentra dividida, y se han llegado a producir tensiones en torno al rezo de los viernes, entre una tendencia de interpretación moderada del Islam (Consejo Rector de la Mezquita Sidi Embarek) y una más radical, que lidera Liazid, los cuales representan a su vez la división entre la corriente maleki y la wahabi, procedente esta última de Oriente Medio. Resulta un hecho por tanto, la consolidación de un movimiento islámico de tendencia radical o fundamentalista (Tabligh), que hasta el momento sólo ha generado fricciones y conflictos en el interior de la comunidad musulmana de la ciudad, sin consecuencias en la convivencia por tanto entre ésta última y la mayoría cristiano-católica de la ciudad. Precisamente en esa dirección apunta la reacción que ha tenido el Imán Zaqui de la Mezquita de Sidi Embarek, al rechazar de plano las acusaciones que se le habían hecho sobre unas posibles declaraciones a favor de que Ceuta forme parte del reino de Marruecos; una actitud ésta que pone en evidencia la separación que existe en la ciudad entre la cuestión religiosa y el contencioso político-territorial entre dos Estados.

La realidad multicultural y la pluralidad religiosa de Ceuta han estado en la base de la aprobación de la creación de la Fundación Ceuta Crisol de Culturas,

una iniciativa promovida por el Gobierno ceutí, con el apoyo de los grupos de la oposición, a excepción de UDCE, por entender que de este modo se estaba celebrando una visión de la historia con un neto carácter colonialista.

En la misma línea, de reconocimiento de una comunidad religiosa diferente a la mayoritaria, pero con un peso social más que significativo, habría que situar la propuesta de sustituir como festividad local el día de Ceuta por la Pascua Musulmana, aceptado por unanimidad por todos los grupos políticos con representación asamblearia.

Por otro lado, el problema de inmigración demandante de asilo sigue ofreciendo unos datos bastante elevados; en términos comparativos con otras CCAA, y según un informe del Comité Español para Ayuda al Refugiado (CEAR) la ciudad de Ceuta ocupa el segundo lugar después de Madrid.

El nivel de cooperación entre la Ciudad Autónoma y el Estado suele ser positivo, destacando en este sentido, por ejemplo, la creación de una Comisión mixta, con varios subgrupos de trabajo para el estudio de cuestiones relativas al REF (impuestos de sucesiones patrimoniales, IRPF, IPSI). Se ha puesto en marcha igualmente una comisión para la realización de los proyectos de obras y servicios de los que se beneficiaría la primera durante el 2010. En relación, específicamente, con el sistema económico y fiscal singularizado, se ha aprobado la prórroga hasta el 2010 de las bonificaciones, en forma de exenciones en las cuotas a la seguridad social, en algunos sectores de la economía ceutí (hostelería, turismo e industria). Se han aprobado durante el 2010 convenios con el IMSERSO destinados a cubrir ayudas en domicilio de personas, como instrumento de aplicación de la Ley de Dependencia.

La comunicación con la península ha recibido un impulso con la inauguración del helipuerto de Algeciras, que pondrá en marcha una línea aérea con Ceuta.

La Ciudad ha reclamado la asunción de competencias de gestión sobre las instalaciones militares desocupadas y que tengan un valor cultural, como consecuencia del proceso de concentración de unidades del Ejército en una base única. La creación de esta última va a suponer una importante inversión del Estado, a la vez que una liberalización considerable de superficie de suelo urbano, que redundará en el potencial crecimiento urbanístico de Ceuta.

Todavía en la esfera del desarrollo normativo de su competencia estatutaria sobre casinos, juegos y apuestas, destaca la regulación por la Ciudad Autónoma del régimen de apuestas por internet, del que se podrán beneficiar empresas de este sector, siempre que se encuentran radicadas o tengan sede social en Ceuta.

En ejercicio de su competencia en materia urbanística, la Ciudad ha aprobado los Estatutos de la Gerencia de Urbanismo, así como una iniciativa que permite al Gobierno autonómico la paralización de forma urgente de aquellas obras que incumplan la planificación urbanística de la ciudad. Igualmente se ha procedido a una actualización y renovación del PGOU.

Dentro de la esfera competencia relativa a medio ambiente, habría que subrayar la actualización de la ordenanza de ruidos, que va a incidir sobre el problema de la contaminación acústica, a través de un endurecimiento notable del régi-

men de infracciones y adopción de medidas de corrección, la declaración de las denominadas Zonas Acústicamente Saturada, y un sistema de inspección más preciso que garantice el cumplimiento de los fines de la norma. Igualmente se ha aprobado finalmente el Reglamento que regula la colaboración ciudadana, a través de asociaciones de vecinos y grupos ecologistas, en el Consejo de Medio Ambiente de la ciudad.

El problema de la inmigración ofrece una dimensión jurídica de interés, en relación con la situación de aquellos inmigrantes que han obtenido la denominada «tarjeta amarilla, un documento que acredita su situación administrativa regular como demandantes de asilo. La cuestión se ha suscitado a propósito de una demanda presentada ante el juzgado de lo contencioso de Ceuta por un inmigrante subsahariano, apoyado por la Comisión Española de Ayuda al refugiado (CEAR) en esta situación, ante la prohibición decretada el Estado de viajar a la península, haciendo una interpretación restrictiva, y en potencia inconstitucional, de la ley de extranjería. Esta última reconoce (artículo 5) el derecho a libre circulación por todo el territorio nacional y la elección de domicilio de los extranjeros que se hallen en España. El argumento jurídico en el que se estaría apoyando la Administración del Estado sería las obligaciones de control de frontera exteriores a queda obligado por el Tratado de Schengen.

La resolución adoptada por el órgano judicial fue finalmente desestimatoria de la pretensión del inmigrante. La Ley de Asilo nacional del 2009 (Ley 12/2009) está subordinada a los compromisos internacionales adquiridos por España a través de un Tratado internacional, lo que supone la imposibilidad aplicar a la situación de los demandantes asilo que entran por la frontera de Ceuta el mismo tratamiento que al resto de los que han podido llegar a territorio español por otro lugar. En el apartado a) del Tratado de Schengen se establece que «Seguirán aplicándose por parte de España los controles actualmente existentes para mercancías y viajeros procedentes de las ciudades de Ceuta y Melilla previos a su introducción en el territorio aduanero de la Comunidad Económica Europea». Esta previsión habría que completarla con lo estipulado en el apartado e), donde se especifica lo siguiente: «En aplicación de su legislación nacional y con el fin de verificar si los pasajeros siguen cumpliendo las condiciones enumeradas en el artículo 5 del Convenio de 1990, en virtud de los cuales fueron autorizados a entrar en territorio nacional en el momento del control de pasaportes en la frontera exterior, España mantendrá controles (controles de identidad y de documentos) en las conexiones marítimas y aéreas provenientes de Ceuta y Melilla que tengan como único destino otro punto del territorio español».



## Actividad normativa de Ceuta y Melilla en 2009

### Convenios de colaboración entre Estado y Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla en 2010

#### Melilla

##### *Sanidad*

Resolución de 16 de noviembre de 2010, de la Secretaría General de Política Social y Consumo, por la que se publica el Convenio específico para el año 2010 del Protocolo general de colaboración con la Ciudad de Melilla. (BOE de 07/12/2010)

##### *Industria*

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla para la realización del «Día del Emprendedor» en el marco de la Iniciativa «Emprendemos Juntos» 2010. (BOE de 15/11/2010)

##### *Inmigración*

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, sobre atención a menores extranjeros no acompañados. (BOE de 30/09/2010)

Resolución de 21 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo por el que se prorroga para el año 2010 el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo. (BOE de 30/09/2010)

##### *Igualdad*

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y actuaciones de atención especializada a menores expuestos a violencia de género. (BOE de 22/11/2010 - Sección III)

Resolución de 3 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, para la promoción de la igualdad de oportunidades de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas de promoción de la emancipación juvenil para el año 2010. (BOE de 13/08/2010)

Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico 2010, que desarrolla el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres. (BOE de 07/09/2010)

### *Cultura*

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Melilla, sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del Estado español durante el año 2010. (BOE de 15/07/2010)

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la realización de la exposición «Al Senegal en aeroplano». (BOE de 18/06/2010)

Resolución de 31 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Melilla, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas (2010). (BOE de 18/06/2010)

### *Fomento*

Resolución de 24 de mayo de 2010, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Consejería de Fomento de la Ciudad de Melilla, por el que la Ciudad Autónoma se integra en el Sistema Cartográfico Nacional y se establecen los contenidos del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, que afectan a dicha integración. (BOE de 10/06/2010)

### *Vivienda*

Resolución de 29 de marzo de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica la Adenda específica entre la entidad pública empresarial Red.es, el Ministerio de Vivienda y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo del programa de impulso al urbanismo en red. (BOE de 14/04/2010)

### *Educación*

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Melilla para el desarrollo de diversos

programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas. (BOE de 10/03/2010)

Resolución de 27 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la addenda al Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Melilla, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles. (BOE de 25/02/2010)

### *Telecomunicaciones*

Resolución de 22 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda del año 2009 al Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Melilla, para el desarrollo de programas en el ámbito del Plan Avanza. (BOE de 08/02/2010)

### *Medio Ambiente*

Resolución de 30 de julio de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de modificación del Convenio de colaboración con la Ciudad de Melilla, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000. (BOE de 20/08/2010)

Resolución de 21 de enero de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se publica el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino y la Ciudad de Melilla, relativo a actuaciones de conservación en la Red Natura 2000. (BOE de 08/02/2010).

### *Política Social*

Resolución de 14 de enero de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio, entre la Administración General del Estado y la Ciudad de Melilla, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social, personas mayores y personas en situación de dependencia durante el ejercicio 2009. (BOE de 08/02/2010)

## **Ceuta**

### *Fomento*

Resolución de 13 de octubre de 2010, de la Dirección General del Instituto Geográfico Nacional, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, por el que se integra en el Sistema Cartográfico Nacional y se establecen los contenidos del Real Decreto 1545/2007, de 23 de noviembre, que afectan a dicha integración. (BOE de 01/12/2010)

### *Inmigración*

Resolución de 8 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, sobre atención a menores extranjeros no acompañados. (BOE de 19/11/2010)

Resolución de 4 de noviembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Protocolo por el que se prorroga para el año 2010 el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo. (BOE de 15/11/2010)

Resolución de 22 de diciembre de 2009, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica la Addenda al Protocolo por el que se prorroga para el año 2009 el Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes así como de refuerzo educativo. (BOE de 02/01/2010)

### *Industria*

Resolución de 19 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Industria, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta para la realización del «Día del Emprendedor» en el marco de la Iniciativa «Emprendemos Juntos» 2010. (BOE de 11/11/2010)

### *Medio Ambiente*

Resolución de 9 de septiembre de 2010, de la Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, por la que se publica el Acuerdo de modificación del Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la coordinación y ejecución de acciones en materia de conservación de la Red Natura 2000. (BOE de 20/09/2010)

### *Igualdad*

Resolución de 20 de octubre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la realización de actuaciones encaminadas a garantizar a las mujeres víctimas de violencia de género el derecho a la asistencia social integral y actuaciones de atención especializada a menores expuestos a violencia de género. (BOE de 22/11/2010)

Resolución de 30 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio específico 2010, que desarrolla el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, sobre cooperación en programas y actuaciones dirigidos específicamente a las mujeres. (BOE de 07/09/2010)

Resolución de 3 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la pro-

moción de la igualdad de oportunidades de los jóvenes, mediante el desarrollo de programas de promoción de la emancipación juvenil para el año 2010. (BOE de 13/08/2010)

Resolución de 5 de agosto de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, sobre la realización del programa Bolsa de Vivienda Joven en Alquiler. (BOE de 12/08/2010)

### *Telecomunicaciones*

Resolución de 14 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se publica el Convenio marco de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la realización de planes de mejora de la calidad del servicio eléctrico, planes de control de tensión y de limpieza de márgenes en la Ciudad de Ceuta. (BOE de 23/07/2010)

Resolución de 30 de junio de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Acuerdo por el que queda prorrogada la Adenda al Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo del Programa Ciudades Digitales Electrónicas 2008, en el ámbito del Plan Avanza. (BOE de 19/07/2010)

### *Educación*

Resolución de 18 de junio de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica la Adenda del Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la financiación de libros de texto y material didáctico e informático, en los niveles obligatorios de la enseñanza en centros docentes, durante el curso académico 2010-2011. (BOE de 05/07/2010)

### *Cultura*

Resolución de 30 de septiembre de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, para la aportación y distribución de crédito para la adquisición de fondos bibliográficos para la mejora de las bibliotecas públicas para el año 2010. (BOE de 26/10/2010)

Resolución de 22 de junio de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta, en relación con los efectos de la situación extrapeninsular de Ceuta, sobre la comunicación cultural entre dicha ciudad y el resto del Estado español durante el año 2010. (BOE de 15/07/2010)

Resolución de 26 de mayo de 2010, de la Secretaría General Técnica, por la que se publica el Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Cultura y la Ciudad de Ceuta, para la reproducción digital de documentos que se custodian en el Centro Documental de la Memoria Histórica. (BOE de 18/06/2010)

### *Comercio*

Resolución de 23 de abril de 2010, de la Dirección General de Política Comercial, por la que se publica el Convenio de colaboración para el desarrollo del Plan de mejora de la productividad y competitividad del comercio (2009-2012) celebrado entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Consejería de Economía y Empleo de la Ciudad de Ceuta. (BOE de 07/05/2010)

### *Política Social*

Resolución de 12 de abril de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Ciudad de Ceuta para la gestión de los programas de ayuda a domicilio a personas en situación de dependencia para el año 2010. (BOE de 06/05/2010)

### *Empleo*

Resolución de 23 de febrero de 2010, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio, entre el Ministerio de la Presidencia y la Ciudad de Ceuta, para el funcionamiento del Plan Especial de Empleo 2009/2010. (BOE de 03/03/2010)

### *Educación*

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de diversos programas de interés mutuo centrados en acciones de compensación educativa y de formación de personas jóvenes y adultas desfavorecidas. (BOE de 25/02/2010)

Resolución de 25 de enero de 2010, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, por la que se publica el Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ciudad de Ceuta, para la creación y funcionamiento de escuelas infantiles. (BOE de 25/02/2010)

### *Asistencia Social*

Resolución de 14 de enero de 2010, del Instituto de Mayores y Servicios Sociales, por la que se publica el Convenio entre la Administración General del Estado y la Ciudad de Ceuta, para la realización de programas y actividades en materia de asistencia social, personas mayores y personas en situación de dependencia durante el ejercicio 2009. (BOE de 15/02/2010)

*Telecomunicaciones*

Resolución de 22 de enero de 2010, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica la Adenda del año 2009 al Convenio marco de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo de programas en el ámbito del Plan Avanza. (BOE de 08/02/2010)

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Acuerdo por el que queda prorrogada la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo del Plan Avanza para el desarrollo del Programa Pyme Digital. (BOE de 26/01/2010)

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Acuerdo por el que queda prorrogada la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad de Ceuta, para el desarrollo del Plan Avanza para el desarrollo del Programa de difusión del DNI electrónico. (BOE de 26/01/2010)

Resolución de 9 de diciembre de 2009, de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, por la que se publica el Acuerdo por el que queda prorrogada la Adenda al Convenio de colaboración, entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y la Ciudad Autónoma de Ceuta, para el desarrollo del Plan Avanza para el desarrollo del Programa de Ciudades Digitales. (BOE de 26/01/2010)